

745-09-R

15-07-09

Visto el Oficio N° 501-2009-OPLA (Expediente N° 137197) recibido el 15 de julio de 2009, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita se expida la Resolución que formaliza la Incorporación de los Recursos para el Otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias en el marco del Decreto de Urgencia No.074-2009

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución N° 1369-2008-R del 31 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Decreto Supremo N° 152-2009-EF de fecha 09 de julio 2009 se autoriza Incorporación de los Recursos para el Otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias en el marco del Decreto de Urgencia No.074-2009 , hasta por la suma de S/. 295'013,600.00 (doscientos noventa y cinco millones tres mil seiscientos nuevos soles);

Que, dentro del monto señalado le corresponde al Pliego 529: Universidad Nacional del Callao la suma de S/. 279,000.00 (doscientos setenta y nueve mil nuevos soles) que se indica en el Anexo del Decreto Supremo N° 152-2009-EF;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 39º numeral 39.1 de la Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 y el Art. 3º Capítulo I: Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de la Directiva N° 003-

2007-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora considera necesario expedir la Resolución que formaliza la Incorporación de Recursos para el Otorgamiento del Aguinaldo por Fiestas Patrias en el marco del Decreto de Urgencia No.074-2009;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33º de la Ley Nº 23733;

RESUELVE:

- 1º APROBAR**, la distribución funcional programática de los recursos transferidos mediante Decreto Supremo Nº 152-2009-EF, hasta la suma de 279,000.00 (doscientos setenta y nueve mil nuevos soles) en el Presupuesto Institucional del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao para el Año Fiscal 2009, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.
- 2º** La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, comprendido en la presente Transferencia de Partidas, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos así como, Componentes, Finalidades de Meta y Unidad de Medida.
- 3º** La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 4º TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas y Otros Organismos Públicos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

PAU/teresa.